|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento 508-S** |
| **10 de diciembre de 2015** |
| **Original: inglés** |
| ACTADE LAUNDÉCIMA SESIÓN PLENARIA |
| Miércoles 25 de noviembre de 2015, a las 09.05 horas |
| **Presidente:** Sr. F. Y. N. DAUDU (Nigeria) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Informes del Presidente de la Comisión 5 | 426, 456 |
| 2 | Decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B14) | 451 |
| 3 | Decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B14) – segunda lectura  | 451 |
| 4 | Decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B15) | 452 |
| 5 | Minuto de silencio en memoria de las víctimas del atentado con bomba en Túnez | – |

# 1 Informes del Presidente de la Comisión 5 (Documentos 426 y 456)

1.1 El **Presidente de la Comisión 5**, al presentar los Documentos 426 y 456, afirma que la Comisión no ha alcanzado ninguna conclusión respecto de los textos reglamentarios elaborados a partir de las propuestas que se le presentaron en relación con el punto 1.12 del orden del día, que figuran en el Anexo al Documento 426, en cuyo contexto llama especialmente la atención sobre la nota a pie de página 5.X112. Las discusiones informales celebradas posteriormente entre las administraciones concernidas resultaron, entre otras cosas, en la nota núm. 5.A112 nuevamente modificada en el Anexo al Documento 456, en relación con la cual se ha elaborado el siguiente texto para su inclusión en las actas de la plenaria como posición de la Conferencia:

«Al adoptar el número 5.A112, la CMR-15 reconoció la Resolución 174 (Rev. Busán, 2014), relativa a la «Función de la UIT respecto a los problemas de política pública internacional asociados al riesgo de utilización ilícita de las tecnologías de la información y la comunicación», así como la Resolución A/RES/41/65 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre «Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio» y, en particular, su Principio IV, los cuales revisten una importancia particular para esta aplicación.»

Añade que los textos reglamentarios presentados en el Anexo al Documento 456, incluida la nota número 5.A112, se han redactado tras intensos debates orientados a encontrar soluciones aceptables para todos los interesados, y uno de cuyos resultados ha sido la eliminación de la nota número 5.X112.

1.2 En respuesta a una sugerencia del **Presidente** en la que pide que se comunique al Presidente de la Comisión 5 la inclusión de nombres de países en las notas, el **delegado de la República Islámica del Irán** insiste en que tales peticiones deben formularse en plenaria a fin de obtener la necesaria aprobación oficial.

1.3 Los **delegados de Indonesia**, **Arabia Saudita y Bahrein** solicitan que se añadan los nombres de sus países en la nota número 5.A112.

1.4 Así se **acuerda**.

1.5 Se **aprueba** el Documento 456, incluidos el texto relativo al número 5.A112 y los textos del anexo, en su versión enmendada.

# 2 Decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B14) (Documento 451)

2.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 451, y declara que los textos en él incluidos representan una recopilación de las tres soluciones regionales sugeridas en la novena sesión plenaria respecto del punto 1.1 del orden del día. Añade que los países de la Región 1 que deseen que se incluyan sus nombres en la nueva nota núm. 5.BBB serán incluidos en la lista del mismo una vez se hayan recibido sus solicitudes.

2.2 El **Presidente** invita a los delegados a examinar la serie de textos en primera lectura.

**Artículo 5 (MOD Cuadro 2 700-4 800 MHz)**

2.3 La **Presidenta de la Comisión 6** señala que, en la parte del cuadro que trata de 3 400‑3 500 MHz para la Región 3, la nota núm. 5.432 debe asociarse con «Móvil» en lugar de con «Radiolocalización». El **Director de la BR**, a solicitud del **delegado de la República Islámica del Irán**, confirma que la nota núm. 5.432 se ha asociado erróneamente con «Radiolocalización» y sugiere que el error se corrija atendiendo a las explicaciones de la Presidenta de la Comisión 6.

2.4 Así se **acuerda**.

2.5 Se **aprueba** MOD Cuadro 2 700-4 800 MHz en su versión enmendada.

**Artículo 5 (ADD 5.IMT)**

2.6 Se **aprueba**.

**Artículo 5 (ADD 5.BBB)**

2.7 El **Presidente de la Comisión 4**, con el apoyo del **delegado de la República Islámica del Irán**, sugiere que se elimine la nota número 5.BBB sobre la base de que ya no es necesaria, dado que no se ha recibido ninguna solicitud para la inclusión de nombres de país.

2.8 Así se **acuerda**.

**Artículo 5 (ADD 5.IMT2, MOD 5.430A, MOD 5.431A)**

2.9 Se **aprueba**.

**Artículo 5 (MOD 5.432B)**

2.10 El **delegado de Nueva Zelandia** sugiere que se elimine la frase final de la nota que contiene la fecha del 17 de noviembre de 2010.

2.11 El **Presidente de la Comisión 4** afirma que la sugerencia es coherente con otra eliminación similar acordada respecto de los países de la Región 1 y por tanto es válida.

2.12 Así se **acuerda**.

2.13 Se **aprueba** MOD 5.432B, en su versión enmendada.

**Artículo 5 (MOD 5.433A)**

2.14 Se **aprueba**.

2.15 Quedando entendido que se ha eliminado la nota número 5.BBB, se **aprueba** la decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B14) (Documento 451), en su versión enmendada.

# 3 Decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B14) – segunda lectura (Documento 451)

3.1 Quedando entendido que se ha eliminado la nota núm. 5.BBB, se **aprueba** en segunda lectura la decimocuarta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción (B14) (Documento 451), en su versión enmendada en primera lectura.

# 4 Decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B15) (Documento 452)

4.1 El **Presidente de la Comisión de Redacción** presenta el Documento 452, y observa que los textos que contiene consisten principalmente en resoluciones elaboradas por la Comisión 6.

4.2 El **Presidente** invita a los participantes a examinar la serie de textos en primera lectura.

4.3 La **Presidenta de la Comisión 6**, en respuesta a una pregunta de la **delegada de los Estados Unidos** respecto de si algunas de las resoluciones que figuran en la lista de la portada del Documento 452 se refieren más bien al punto 9.1 del orden del día, sugiere que cualquier inexactitud a este respecto puede corregirse tras la discusión de los textos en cuestión.

4.4 El **delegado de la República Islámica del Irán** señala que cualquier rectificación en este sentido sería únicamente de tipo editorial en la medida en que la información en cuestión se facilita con fines únicamente indicativos y no requiere aprobación.

**Artículo 5 (MOD 5.208B); MOD Resolución 359 (CMR-12); MOD Resolución 360 (CMR-12)**

4.5 Se **aprueba**.

**ADD Resolución COM6/2 (CMR-15) Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023**

4.6 El **delegado de Francia**, con el apoyo de los **delegados de la Federación de Rusia** y **la República Islámica del Irán**, propone que se posponga el examen de la Resolución hasta que se finalice la lista de temas para incluir en el orden del día de la CMR-23 con arreglo a las discusiones que aún están en curso respecto de varios temas, incluido el punto 1.1 del orden del día.

4.7 Así se **acuerda**.

**ADD Resolución COM6/3 (CMR-15) Consideración de disposiciones reglamentarias para la modernización del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos y relacionadas con la implantación de la navegación electrónica**

4.8 Se **aprueba**.

**ADD Resolución COM6/4 (CMR-15)** **Posible atribución al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) para sondas de radar en vehículos espaciales en la gama de frecuencias alrededor de 45 MHz**

4.9 La **delegada de China** sugiere, en aras de la coherencia, que este texto se armonice con los demás textos de la serie sustituyendo todas las veces que aparece la frase “necesidades de espectro» por «requisitos de espectro».

4.10 El **delegado de la República Islámica del Irán**, tras señalar que ya se ha debatido en profundidad la utilización de ambos términos, afirma que la palabra «requisitos» tiene fuertes connotaciones y por tanto sólo debe emplearse una vez que se han determinado las necesidades de espectro a través de la realización de los estudios correspondientes. En consecuencia, la utilización de la palabra «necesidades» resulta apropiada en esta fase.

4.11 La **delegada de China** declara que no tiene objeciones respecto de la palabra «necesidades», siempre que se utilice de manera coherente.

4.12 Quedando así entendido, se **aprueba** ADD Resolución COM6/4 (CMR-15).

**ADD Resolución COM6/5 (CMR-15) Necesidades de espectro y protección de sensores meteorológicos espaciales**

4.13 La **delegada de los Estados Unidos**, con el apoyo de los **delegados de la República Islámica del Irán** y **Suecia**, observa que, según lo acordado anteriormente, debe eliminarse la referencia al Grupo de Coordinación de Frecuencias Espaciales (SFCG) en el último párrafo operativo de la Resolución. Añade que el mismo comentario se aplica a otras resoluciones del documento.

4.14 Así se **acuerda**.

4.15 Se **aprueba** ADD Resolución COM6/5 (CMR-15) en su versión enmendada.

**ADD Resolución COM6/6 (CMR-15)** **Atribución de la banda de frecuencias 50-54 MHz al servicio de aficionados en la Región 1**

4.16 El **delegado de Egipto** sugiere que, en el *resuelve invitar a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019*, la palabra «sector» se sustituya por la palabra «Conferencia».

4.17 Así se **acuerda**.

4.18 El **delegado de la República Islámica del Irán**, en respuesta a una nueva pregunta de la **delegada de China** respecto de la utilización del término «requisitos de espectro» en el *invita al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT* 1 de la Resolución, aboga de nuevo por el uso del término «necesidades de espectro» en este texto y en otros casos en que el texto se relaciona de manera similar con la realización de estudios.

4.19 Así se **acuerda**.

4.20 El **delegado de la República Islámica del Irán** recomienda que se aplique en la Resolución la práctica anterior de invitar al «UIT-R» en vez de al «Sector de Radiocomunicaciones de la UIT» para llevar a cabo determinadas medidas, así como en otras resoluciones que contienen la fórmula «invita al Sector de Radiocomunicaciones». No es coherente que la CMR, que forma parte del último con arreglo a la Constitución de la UIT, se invite a sí misma a adoptar medidas de cualquier naturaleza.

4.21 El **Presidente de la Comisión de Redacción** afirma que la sigla «UIT-R» es sinónimo del término «el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT».

4.22 El **delegado del Reino Unido** se declara a favor de mantener el término más largo «Sector de Radiocomunicaciones de la UIT», concretamente para evitar un incremento de la considerable carga de trabajo a la que ya ha de hacer frente la Comisión de Redacción.

4.23 El **Asesor Jurídico** confirma, que, desde el punto de vista legal, no hay diferencia entre ambos términos; el uno es simplemente la sigla del otro.

4.24 El **Director de la BR** señala que ninguna de las Resoluciones recogidas en el volumen 3 del Reglamento de Radiocomunicaciones emplea la fórmula invita al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT y que siempre se utiliza la sigla UIT-R.

4.25 El **delegado de la República Islámica del Irán** propone que se mantenga la práctica anterior en aras de la coherencia.

4.26 Así se **acuerda**.

4.27 Se **aprueba** ADD Resolución COM6/6 (CMR-15), en su versión enmendada.

**ADD Resolución COM6/7 (CMR-15)** **Establecimiento de límites de potencia dentro de la banda de frecuencias para las estaciones terrenas que funcionan en el servicio móvil por satélite, el servicio de meteorología por satélite y el servicio de exploración de la Tierra por satélite en las bandas de frecuencias 401-403 MHz y 399,9-400,05 MHz, ADD Resolución COM6/8 (CMR-15) Consideración de la posible conversión de título secundario a primario de la atribución al servicio de meteorología por satélite (espacio-Tierra) y de una atribución a título primario‎ al servicio de exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) en la banda de frecuencias 460-470 MHz**

4.28 Se **aprueba**.

**ADD Resolución COM6/9 (CMR-15)** **Consideración de la posible revisión del Anexo 7 al Apéndice 30 del Reglamento de Radiocomunicaciones**

4.29 El **delegado de la Federación de Rusia** sugiere que, en el reconociendo *b)*, se elimine la palabra «sistemas» a fin de mantener la coherencia con otros textos que se refieren únicamente a las «redes del SRS».

4.30 Así se **acuerda**.

4.31 Se **aprueba** ADD Resolución COM6/9 (CMR-15), en su versión enmendada.

**ADD Resolución COM6/10 (CMR-15) Dispositivos autónomos de radiocomunicaciones marítimas que funcionan en la banda de frecuencias 156-162,05 MHz; ADD Resolución COM6/11 (CMR-15) Estudio de las necesidades de espectro y de las disposiciones reglamentarias para la introducción y utilización del sistema mundial de socorro y seguridad aeronáuticos; ADD Resolución COM6/12 (CMR-15) Sistemas de radiocomunicaciones ferroviarias entre el tren y el entorno ferroviario; ADD Resolución COM6/13 (CMR-15) Aplicaciones de los sistemas de transporte inteligentes; ADD Resolución COM6/14 (CMR-15) Estudios relativos a la identificación de espectro para su utilización por las administraciones para aplicaciones de los servicios móvil terrestre y fijo que funcionan en la gama de frecuencias 275-450 GHz; ADD Resolución COM6/15 (CMR-15) Estudios urgentes necesarios para la preparación de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019; SUP Resolución 98 (CMR-12); SUP Resolución 234 (CMR-12); SUP Resolución 758 (CMR-12)**

4.32 Se **aprueba**.

4.33 Con la excepción de ADD resolución COM6/2 (CMR-15), se **aprueba** la decimoquinta serie de textos sometidos por la Comisión de Redacción en primera lectura (B15) (Documento 452), en su versión enmendada.

4.34 El **Presidente**, atendiendo a una solicitud del **delegado de Canadá**, declara que las enmiendas acordadas se incorporarán en los textos aprobados en primera lectura, para su ulterior consideración por la plenaria en segunda lectura.

# 5 Minuto de silencio en memoria de las víctimas del atentado con bomba en Túnez

5.1 **La Conferencia observa un minuto de silencio en memoria de las víctimas de un atentado con bomba ocurrido en Túnez el 24 de noviembre de 2015**.

**Se levanta la sesión a las 10.10 horas**.

El Secretario General: El Presidente:
H. ZHAO F. Y. N. DAUDU